

Datos Generales

Gaceta N°:	9988
Fecha de la Gaceta:	06/05/1946
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	1416
Fecha de la Norma:	29/04/1946
Autoridad:	MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Vigencia:	DESDE SU FECHA

Título:	POR EL CUAL SE REFORMA EL DECRETO N° 1413 DE 17 DE ABRIL DE ESTE AÑO.
Comentario:	Por medio de la referida norma, se señala que el gravamen establecido en el Decreto N° 1413 de 1946, no será cobrado a las empresas que brinden transporte público y le rebajen el 40% del pasaje a los estudiantes y maestros que viajen en sus autobuses. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, MAESTRO, GRAVAMEN, MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, EXONERACION DE IMPUESTOS, TRANSPORTE COLECTIVO, TRANSPORTE PUBLICO, ESTUDIANTES.

Temas Relacionados

ESTUDIANTES
EXONERACION DE IMPUESTOS
GRAVAMEN
IMPUESTOS
MAESTRO
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
TRANSPORTE COLECTIVO
TRANSPORTE PUBLICO

Referencias

DECRETO 1416						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 1416						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
DECRETO	1413	17/04/1946	9980	26/04/1946	REFORMA PARCIALMENTE	La presente norma reforma el artículo 4to. del Decreto N° 1413 de 17 de Abril de 1946, relativo al transporte público.

Jurisprudencia Constitucional
